

I-79



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DEL ESTADO DE HIDALGO



Educación superior a distancia virtual

## Convenio Específico de Colaboración

que celebran la

**Universidad Autónoma del Estado  
de Hidalgo**  
(México)

y la

**Universidad Abierta Para Adultos**  
(República Dominicana)



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN** QUE CELEBRAN, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO (MÉXICO)**, EN LO SUCESIVO "LA UAEH", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR EL MTR. **ADOLFO PONTIGO LOYOLA**, ASISTIDO POR EL **DR. SAÚL AGUSTÍN SOSA CASTELÁN** EN SU ESTATUS DE **SECRETARIO GENERAL**; POR LA OTRA PARTE, LA **UNIVERSIDAD ABIERTA PARA ADULTOS (REPÚBLICA DOMINICANA)**, EN LO SUCESIVO "LA UAPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DOCTOR ÁNGEL HERNÁNDEZ CASTILLO**, EN SU ESTATUS DE **RECTOR**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

1. Que con fecha de 16 de diciembre de 2016, las partes celebraron un **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN**, con el objeto de:
  - a) Facilitar el intercambio de estudiantes con el fin de realizar Movilidad Física y Virtual de licenciatura y posgrado.
  - b) Favorecer el intercambio de personal académico, ya sea con fines docentes, de investigación o de asesoramiento en los campos de interés para ambas instituciones.
  - c) Intercambio de material educativo, acceso a bancos de datos de información relacionada con los proyectos conjuntos.
  - d) Propiciar programas educativos con doble titulación.
  - e) Intercambio de experiencias en áreas de interés común para fortalecer los servicios académicos de apoyo a la docencia y a la investigación.
  - f) Desarrollo de proyectos conjuntos de docencia e investigación, estimulando la formación de equipos mixtos de trabajo.
  - g) Realizar publicaciones científicas y académicas de manera conjunta.
2. Que según lo previsto en la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN** que establece la celebración de Convenios Específicos, las partes celebran el presente instrumento.
3. Que conforme lo dispuesto en la cláusula **SEXTA** y **SEPTIMA** del **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN**, los representantes institucionales acuerdan, autorizan y aprueban el presente instrumento.

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN** es llevar a cabo Movilidad Virtual entre las partes con el fin de realizar el intercambio de estudiantes en programas de posgrado.



## SEGUNDA. COMPROMISOS DE AMBAS PARTES

Para el debido desarrollo del objeto del presente instrumento, las partes se comprometen a:

- a) Generar Movilidad Virtual en programas de posgrado.
- b) Definir de manera conjunta la estructura, contenido y los tiempos de las convocatorias de Movilidad Virtual **Anexo 1**
- c) Acatar las políticas y procedimientos de inscripción, permanencia y cumplimiento de las disposiciones señaladas para la Movilidad Virtual de acuerdo a lo acordado entre ambas instituciones.
- d) Aplicar los criterios de acreditación y emisión de resultados para el reconocimiento de los créditos académicos.
- e) Asegurar la calidad de la asesoría proporcionada a los estudiantes de Movilidad Virtual cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos por ambas partes.
- f) Remitir la documentación requerida por las instancias que avalen los resultados de la Movilidad Virtual en los plazos establecidos.
- g) Emitir las constancias de estudios contempladas en el **CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN** y en el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN** y/o las solicitadas por la institución de origen, conforme procesa en cada caso.
- h) Difundir los resultados del programa de Movilidad Virtual de manera conjunta.

## TERCERA. APORTACIÓN O PAGO

La institución receptora solamente otorgará a los estudiantes beneficiarios los servicios académicos. Los costos por conceptos de matrículas deben ser cubiertos en su respectiva institución de origen.

## CUARTA. REPRESENTANTE INSTITUCIONAL

Para la ejecución de las actividades del presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN**, las partes designarán como representantes institucionales:

- Por parte de "LA UAEH", al **M.A. Ciro Bernardo Samperio Le vinsón**, Director del Sistema de Universidad Virtual.
- Por parte de "LA UAPA" a la **Dra. Magdalena Cruz Benzán**, Vicerrectora de Investigación e Innovación de Posgrado.

Quienes acuerdan, autorizan y aprueban el presente instrumento.

## QUINTA. COMISIÓN TÉCNICA

Para los fines de la garantía del cumplimiento de los acuerdos de este **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN** las partes designan una comisión técnica integrada por dos personas de cada institución, cuyas atribuciones serán:



- a) Determinar e implementar las acciones para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento.
- b) Crear el cronograma de actividades de acuerdo al **Anexo 2**
- c) Dar seguimiento al desarrollo de las actividades en materia de Movilidad Virtual **Anexo 3**
- d) Evaluar el programa de Movilidad Virtual.
- e) Generar un informe de resultados de cada etapa de la Movilidad Virtual realizada. **Anexo 4**
- f) Las demás que acuerden las partes.

#### **SEXTA. DE LAS EJECUTORIAS O PROCEDIMIENTOS PARA LA MOVILIDAD VIRTUAL**

a) Es compromiso de cada institución:

- 1. Difundir la convocatoria de Movilidad Virtual.
  - 2. Recibir en los plazos establecidos en la convocatoria, las solicitudes de Movilidad Virtual.
  - 3. Emitir dictamen de Movilidad Virtual.
  - 4. Dar a conocer la relación de los estudiantes que participarán en la Movilidad Virtual.
  - 5. Informar de las incidencias y del desempeño académico de los estudiantes cuando así lo considere la institución receptora o a solicitud de la institución de origen.
  - 6. Enviar las calificaciones de los estudiantes al término de cada asignatura, avaladas por las áreas correspondientes de la institución receptora.
  - 7. Realizar la validación de las calificaciones de las asignaturas cursadas en la Movilidad Virtual, con las áreas correspondientes de cada institución, luego de recibidas las calificaciones de la institución receptora.
- b) La cantidad de estudiantes que participe en el programa de Movilidad Virtual, debe ser el mismo en cada periodo escolar por institución, salvo acuerdo entre ambas partes.
- c) Los estudiantes interesados (as) en realizar el programa de Movilidad Virtual deberá hacer una solicitud a la instancia correspondiente en la institución de origen, **Anexo 5**
- d) Los estudiantes beneficiados (as) con el programa de Movilidad Virtual gozará los mismos derechos y obligaciones de los estudiantes inscritos en el programa común de cada institución receptora.
- e) Los estudiantes de cada una de las partes deberán permanecer con su matrícula activa en la institución a la que pertenecen, por lo que sus derechos y obligaciones inherentes y correspondientes serán cubiertos en su respectiva institución de origen.



- f) A los estudiantes de cada una de las partes les será asignada una carga académica a cursar en la universidad de destino, previa validación de la instancia correspondiente de la institución de origen conforme a la normatividad de cada una de las partes.
- g) Los estudiantes podrá cursar hasta tres asignaturas por periodo escolar en la institución de destino.
- h) Los estudiantes deberá regirse por las normas y reglamentos que han sido asumidos por ambas partes en este instrumento.

#### **SEPTIMA. RELACIÓN LABORAL**

Las partes convienen en que el personal aportado por cada una, para la realización del objeto del presente instrumento se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó y cada una de las partes asumirá los compromisos laborales del personal involucrado en las acciones que se deriven del presente instrumento, de conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo de la República Mexicana y el Código Laboral de la República Dominicana.

#### **OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD**

Las partes convienen mantener confidencialidad en la información de carácter técnico y académico, en los casos en que así se estipule, respecto a las actividades materia de este instrumento, así como de los documentos que de éste deriven.

#### **NOVENA. RESPONSABILIDAD CIVIL**

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en el entendido de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

#### **DECIMA. VIGÉNCIA**

El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración de **Dos Años**, prorrogable por periodos iguales, previa evaluación de los resultados obtenidos y mediante acuerdo por escrito entre las partes.

#### **DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente instrumento sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de los compromisos de la contraparte. Las partes podrán, de mutuo acuerdo, terminar de manera anticipada el presente instrumento cuando así convenga a sus intereses sin afectar cualquier proceso académico que esté en trámite. De llegarse a actualizar este (estos) supuesto (s), se deberá dar aviso por escrito con tres meses de anticipación.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES**

El presente instrumento podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes, mediante la firma de un Convenio Modificatorio respectivo, dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.



**DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO**

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo por la Comisión Técnica a que se refiere la cláusula QUINTA del presente instrumento.

Las partes manifiestan que el presente instrumento es producto de la buena fe de ambas instituciones, por lo que los titulares se obligan a realizar todas las actividades posibles para lograr su debido cumplimiento. En caso de controversia, las partes convienen resolver la misma de común acuerdo y de manera amigable, sin acudir a órgano jurisdiccional alguno.

Leído que fue el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN** y enteradas las partes de su contenido, su alcance y la fuerza legal de todas y cada una de las cláusulas, lo firman los que en él intervienen, al margen y al calce, por duplicado en la ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo a 16 de diciembre de 2016.

Por "LA UAEH"

Mtro. Adolfo Pontigo Loyola

Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Por "LA UAPA"

Dr. Ángel Hernández Castillo

Rector de la Universidad Abierta Para Adultos.

Dr. Saul Agustín Sosa Castelán

Secretario General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Dra. Luz Rosa Estrella

Vicerrectora de Extensión, Servicio a los Participantes y Relaciones Internacionales de la Universidad Abierta Para Adultos.

Testigo

Mtro. Ciro Bernardo Samperio Le vinsón  
Director del Sistema de Universidad Virtual de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Testigo

Dra. Magdalena Cruz Benzán  
Vicerrectora de Investigación e Innovación de Posgrado de la Universidad Abierta Para Adultos.



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA  
**REVISADO**





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DEL ESTADO DE HIDALGO



## CONVOCATORIA

La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (México) y la Universidad Abierta Para Adultos  
(República Dominicana)

Invitan a los estudiantes de la

Maestría en Tecnología Educativa y de la Maestría en Gestión de la Tecnología Educativa a realizar

### Movilidad Virtual

**Requisitos:**

1. Estar inscrito en el programa de Maestría en Tecnología Educativa de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo o en la Maestría en Gestión de la Tecnología Educativa de la Universidad Abierta y a Distancia de República Dominicana.
2. Realizar la solicitud de movilidad virtual.
3. Presentar carta compromiso de haber concluido satisfactoriamente la movilidad virtual.
4. Presentar carta de recomendación académica, emitida por la coordinación del programa educativo de la institución de origen.
5. Cumplir con la normativa de cada institución.
6. Estar dentro del límite de tiempo establecido para concluir los estudios.
7. No exceder el 30% de asignaturas realizadas en movilidad virtual.

**IMPORTANTE:** Este procedimiento no genera costos adicionales a la inscripción correspondiente. Los lugares disponibles están sujetos a los términos del convenio.

**Catálogo de asignaturas disponibles para movilidad virtual**

<b>Asignaturas de la MTE UAEH</b>	<b>Asignaturas de la MGTE UAPA</b>
La tecnología educativa	Las TICs y la formación docente
Uso de la Tecnología como Recurso para la Enseñanza	Internet y Redes Académicas Docente
Diseño y creación de Material Multimedia	Desarrollo de Programa Multimedia
Diseño de Cursos en Línea	Diseño de un Curso Virtual

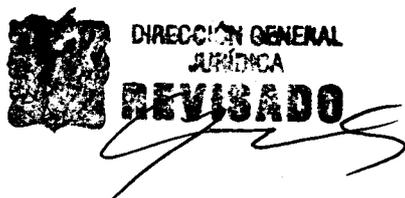
Anexo 1

Los interesados deben cumplir con los requisitos anteriores y hacer llegar la solicitud de movilidad al **Departamento o Área correspondiente de cada institución** y a los *correos electrónicos respectivos* durante el periodo de vigencia de la presente convocatoria, que inicia a partir de su publicación y vence el (día) de (mes) de (año).

Los resultados serán notificados vía correo electrónico un mes posterior al vencimiento de la convocatoria.

Mayores informes

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo Sistema de Universidad Virtual  e-mail: <a href="mailto:admonescolarsuv@uaeh.edu.mx">admonescolarsuv@uaeh.edu.mx</a> Teléfono: (01 771) 71 72000 ext. 2940 <a href="http://www.uaeh.edu.mx/virtual">www.uaeh.edu.mx/virtual</a>	Universidad Abierta Para Adultos (República Dominicana)  e-mail: <a href="mailto:postgrado@uapa.edu.do">postgrado@uapa.edu.do</a> Teléfono: 809 7-24-02-66 <a href="http://www.uapa.edu.do/">http://www.uapa.edu.do/</a>
---	--





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DEL ESTADO DE HIDALGO

Anexo 2

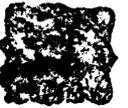


### Cronograma de Actividades

Fecha Inicio	Fecha término	Actividad	Producto Esperado	Impacto

DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA

**REVISADO**





\* Formato de uso exclusivo del tutor y del coordinador del programa educativo

**SECCION I.**

**SECCION II.**

Registro de las actividades del asesor

Programa educativo
Periodo
Asignatura
Tutor
Asesor
Ultima Actualización

**INSTRUCCIONES:**

En este espacio se registrarán áreas de oportunidad con respecto al desempeño del asesor, para llenar esta sección solamente se debe elegir la opción que corresponda en cada rubro, para esto haga clic en **SELECCIONAR** y de la lista desplegable elija la opción que corresponda.

<b>Observaciones:</b>		<b>Otras observaciones</b>	
Respuesta a dudas académicas:	<b>SELECCIONAR</b>		
Participación en foros académicos:	<b>SELECCIONAR</b>		
Orientación en actividades colaborativas:	<b>SELECCIONAR</b>		
Evaluación de actividades:	<b>SELECCIONAR</b>		
Comunicación con el tutor	<b>SELECCIONAR</b>		

**SECCION III.**

Datos del Estudiante	Equipo	Actividades de la unidad _____ (indicar número de la unidad)						Acciones Tutoriales	Observaciones generales
		Ensayo	actividad	actividad	actividad	actividad	actividad		
Nombre completo		<b>SELECCIONAR</b>	<b>SELECCIONAR</b>	<b>SELECCIONAR</b>	<b>SELECCIONAR</b>	<b>SELECCIONAR</b>	<b>SELECCIONAR</b>		

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
**REVISADO**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DEL ESTADO DE HIDALGO



Informe

OBJETIVO			
Institución:		Periodo de movilidad:	
Programa educativo:			
Número de Estudiantes participantes:	Aprobados:	Reprobados:	Abandono/cancelación:

RESULTADOS

Nombre del Estudiante	Nombre de asignatura	Calif.	Nombre de asignatura	Calif.	Nombre de asignatura	Calif.

COMENTARIOS GENERALES/INCIDENCIAS
-----------------------------------

Elaboró:

Fecha de elaboración:

 DIRECCIÓN GENERAL  
JURÍDICA  
**REVISADO**  






UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DEL ESTADO DE HIDALGO



# SOLICITUD DE MOVILIDAD VIRTUAL DEL ESTUDIANTE

Ciudad y fecha

**Comisión de Admisión y Permanencia  
Sistema de Universidad Virtual  
PRESENTE**

El (La) que suscribe, \_\_\_\_\_ estudiante de la **Maestría en Tecnología Educativa** del Sistema de Universidad Virtual, con número de cuenta \_\_\_\_\_ me dirijo a ustedes para solicitar participar en el proceso de **MOVILIDAD** con la Universidad Abierta Para Adultos en la Maestría en Gestión de la Tecnología Educativa de conformidad con la convocatoria vigente para cursar la (s) siguiente (s) asignatura (s):

Asignaturas de la MTE UAEH	Asignaturas de la MGTE UAPA	Fechas de impartición en UAPA

Las razones que motivan mi interés de participar en este proceso consisten en:

---



---



---



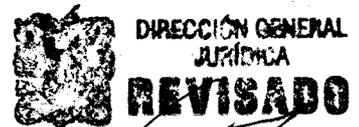
---

Asimismo entiendo y acepto que de ser favorable el dictamen de esta solicitud, me comprometo a respetar la normatividad vigente de ambas instituciones, cumplir con las actividades establecidas en la institución receptora, obtener la calificación aprobatoria por cada asignatura cursada en movilidad y acatar los demás lineamientos determinados por el proceso y convenio de movilidad.

Declaro también que de no cumplir con lo dispuesto, asumiré lo establecido en el Reglamento del Sistema de Universidad Virtual de la UAEH.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre completo y firma



*[Handwritten signature]*